ESTUDIOS PREVIOS PARA ADICIONAL AL CONTRATO No. 050-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL BRINDANDO APOYO EN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA.

04 de Noviembre de 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la contratación de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL BRINDANDO APOYO EN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Personería de Barrancabermeja es el órgano de control que ejerce funciones de Ministerio Público dentro del ámbito de la entidad territorial Municipio de Barrancabermeja, con un marco legal consagrado en el artículo 118 de la Carta Política, desarrollado por la ley 136 de 1994, la ley 617 de 2000 y la Ley 1551 de 2012, leyes que le asignan las funciones principales de brindarle protección a la comunidad, garantizándole la defensa de sus Derechos Humanos, el goce de los Derechos Colectivos y de los de Participación Ciudadana, y La vigilancia de la Conducta Oficial de quienes ejercen funciones públicas.

Para la ejecución de las labores anteriormente señaladas, la Personería de Barrancabermeja por medio del proceso de apoyo que se lidera en la secretaría general, debe desarrollar acciones en cumplimiento de la normatividad vigentes, en relación al bienestar institucional, formación y capacitación e incentivos para los funcionarios que hacen parte del Ministerio Publico y de esta forma cumplir con los fines esenciales del estado.

Es por ello que se hace indispensable conocer cada una de las necesidades de los servidores públicos adscritos en carrera administrativa y aquellos de libre nombramiento y remoción de la Personería de Barrancabermeja, con el propósito de consolidar la información y posteriormente por medio del plan operativo anual elaborado en el área de talento humano, ejecutar cada una de las acciones de acuerdo a la capacidad financiera y operativa de la entidad, efectuando un seguimiento que conlleve a cada uno de los logros propuestos en procura del bienestar de los funcionarios.

Por lo anterior se hace necesario integrar un profesional en trabajo social que coordine las situaciones que se puedan llegar a presentar para el cumplimiento de las normas, los procedimientos, procesos y documentos creados e implementados por la entidad.

De conformidad con lo anterior y en atención a que la entidad no cuenta personal profesional de un trabajador social para apoyar las actividades que se realizan desde la secretaria general, es por ello que se suscribió el contrato No. 050-2026 el día 23 de Julio de 2026, al cual se le dio inicio el día 24 de Julio de 2026, con una duración de Tres (03) meses y quince (15) días calendarios contados a partir del acta de inicio, por un valor de VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($21.000.000,oo), mediante el cual se contrató la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL BRINDANDO APOYO EN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA, el cual se ha venido desarrollando de manera eficiente y eficaz, cumpliendo con las necesidades de la entidad por parte del contratista de conformidad por lo expresado por el supervisor del presente contrato, razón por la cual la Personería de Barrancabermeja ha determinado que se hace necesario dar continuidad y adicionar en contrato de Prestación de servicios profesionales No. 050-2026 con ERIKA PAOLA PICON QUINTANA a fin de seguir prestando sus servicios profesionales, en la secretaria general.

En el anterior orden de ideas la Personería de Barrancabermeja, encontrándose en términos legales, ha determinado adicionar al contrato No. 050-2026 suscrito con ERIKA PAOLA PICON QUINTANA.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESCENCIALES DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: adicionar al contrato de prestación de servicios profesionales No. 050-2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL BRINDANDO APOYO EN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA.**

Conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden, en relación con las reales condiciones del objeto, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes:

1. Apoyar en las labores de seguimiento y control al plan de estratégico de talento humano y plan de incentivos institucionales de la entidad.
2. Apoyar en la ejecución de los planes de acción anual que se lideran desde el área de Talento Humano de la entidad y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
3. Brindar acompañamiento y/o asistencia a las reuniones que le sean asignadas por la supervisora o quien haga sus veces.
4. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

- **PLAZO DEL CONTRATO:** el presente contrato contara con un adicional en tiempo de un (01) mes y quince (15) días calendarios.

- **FORMA DE PAGO:** El valor adicional asciende a la suma la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($9.000.000,oo.)** para un total de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($30.000.000,oo.)** que **LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA** pagara en las mismas condiciones pactadas en el contrato inicial.

- **ANTICIPO:** No habrán anticipos.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Para la contratación de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL BRINDANDO APOYO EN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA, la Entidad lo realizará mediante la modalidad de contratación directa de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo, en donde se contrata a la persona por su idoneidad y experiencia, la entidad ha considerado que por esta clase se servicios se puede cancelar por honorarios la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,oo) mensuales.

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

Para atender el costo del presente adicional al contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00313 de Octubre 30 de 2026, identificado por Prestación de servicios profesionales y cuyo objeto será: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL BRINDANDO APOYO EN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA, asciende a la suma de: NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($9.000.000,oo.), el gasto relacionado para la contratación del presente documento corresponde al presupuesto oficial asignado por la Personería de Barrancabermeja para la vigencia 2026 por concepto de servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Personería de Barrancabermeja, seleccionará al contratista, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia acreditada respecto del objeto a contratar.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El presente proceso podría verse afectado en su equilibrio por alguna de las siguientes causas:

Valoración de riesgos y categorización

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	No suscripción del contrato por parte del contratista	No ejecución del contrato y genera sanciones para el contratista	1	4	5	Riesgo Medio
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con los alcances del objeto y obligaciones derivadas del contrato.	Impacto negativo en la prestación del servicio de la administración distrital y la seguridad de los bienes, las personal que laboran y la comunidad.	2	3	5	Riesgo Medio
3	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	Cambios normativos o de legislación tributaria	Se ven afectadas las condiciones técnicas, y/o administrativas y/o legales	2	3	5	Riesgo Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Bajo desempeño del contratista	La afectación de la imagen institucional.	1	4	5	Riesgo Medio

Asignación y tratamiento de los riesgos

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	**Acción Preventiva:** Solicitud formal al adjudicado para la Suscripción del contrato. Reunión con el contratista para el análisis de la problemática. **Acción Correctiva:** Aplicar los procedimientos	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Firma del contrato y/o aprobación de garantías	Firma del contrato y/o aprobación de garantías	Verificación de la firma.	Antes de la aprobación de garantías

		normativos existentes y vigentes ante estos casos.											
2	Contratista	**Acción Preventiva:** Brindar las instrucciones previas y el acompañamiento oportuno al contratista sobre las actividades a desempeñar. Reunión con el contratista para el análisis de la problemática.. **Acción Correctiva:** Aplicar los procedimientos normativos existentes y vigentes ante estos casos..	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Apartir de la Suscripción acta inicio	Antes de la Suscripción acta de finalización	Acompañamiento al inicio de la ejecución del contrato y verificación de las actividades ejecutadas, Reuniones evidenciado con actas de seguimiento.	Durante la ejecución del contrato
3	Contratista	**Acción Preventiva:** Reunión con el contratista para el análisis de la problemática. Revisión del marco normativo establecido en el análisis del sector y el contrato. **Acción Correctiva:** Evaluar del impacto de los cambios con el contratista, y definir el mecanismo de control y el acto administrativo necesario.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Responsable de la etapa precontractual Durante el contrato Supervisor del contrato	en la etapa precontractual a partir de la suscripción del acta de inicio y durante la ejecución del contrato.	Antes de la suscripción del Acta de finalización y liquidación del contrato	Seguimiento a las actividades establecidas en el tratamiento	Durante la etapa precontractual y durante la ejecución del contrato
4	Contratista	**Acción preventiva:** Exigir el cumplimiento de protocolos de etiqueta y demás aplicables en el desarrollo del servicio. Exigir la responsabilidad con los proveedores, personas a cargo del contratista. Capacitar al contratista sobre los valores de la entidad y las obligaciones del contrato. **Acción correctiva:** Aplicar los procedimientos normativos existentes y vigentes ante estos casos.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Antes de la suscripción del acta de inicio.	Antes de la Suscripción del acta final.	verificación de cumplimiento de pagos de salarios y a proveedores	Durante la ejecución del contrato

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

En el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del

presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Razón por la cual dentro del presente proceso de contratación no se exigirá garantía, toda vez que la cuantía de la contratación no lo requiere.

MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ
Secretaría de Despacho

Proyecto: Eduardo M.